RESOLUCIÓN SNC N° 465 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIOS DE HOTELERIA", EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA", ID Nº 236.570, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL).-

Asunción, 29 de mayo de 2012

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para los **"Servicios de Hotelería"** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 280, resultante de la Contratación Directa N° 01/2012, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura" y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa, conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 236.570, aprobado por Resolución SNC Nº 175/12 de fecha 28 de febrero de 2012.

Que, la comunicación del Llamado se realizó a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 24 de abril de 2012, con Expediente Nº 314.098.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por el Total y tipo de Contrato "Abierto".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 30 de abril de 2012, a las siguientes firmas oferentes: Hotel Guaraní, Hote Las Margaritas, Hotel Excelsior, Granados Park Hotel y Hotel Crowne Plaza.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de mayo de 2012, luego de haberse prorrogado la fecha de apertura inicialmente establecida para el día 07 de mayo de 2012, cumpliéndose de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según se puede constatar en el Acta de Prórroga y Acta de Apertura de Sobres respectivamente.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero, Organización Integral S.R.L. y Sens cred S A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la enticad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

...//2..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCIÓN SNC N° 465 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIOS DE HOTELERIA", EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA", ID Nº 236.570, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL).-

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2012 "Servicios de Hotelería", en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura", a la firma oferente **SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero**.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2012.

Que, en el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 01/2012 "Servicios de Hotelería"**, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura", a la firma oferente **SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones..

Art. 2°.- **IMPUTAR** en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General".

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CULTUR
SECRETARIA NACIC

Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General